UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias
Políticas y Sociología

Plan de Estudios del Doble Grado en Derecho y en Ciencias Políticas y de la Administración

Las Facultades de Ciencias Políticas y Sociología y Derecho son conscientes de las numerosas interacciones existentes entre la realidad política y la realidad jurídica, siendo los Planes de Estudio del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y del Grado en Derecho una manifestación clara de dichos vínculos y, por ello, han acordado implantar un Doble Grado en Derecho y en Ciencias Políticas y de la Administración y seguir así la trayectoria iniciada en el curso 2003-2004 con la Doble Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración y Derecho.

No se pretende implantar una nueva Titulación ni un nuevo Plan de Estudios, sino simplemente permitir, a través de un diseño curricular adecuado, simultanear el estudio de las dos titulaciones de Grado. Así, se oferta una organización coordinada de ambos grados y un sistema de convalidaciones que permita la obtención de los mismos sin una excesiva inversión de tiempo y sin renunciar, en ningún caso, a los niveles de calidad docente ni de exigencia de conocimientos, sino una simple reorganización de la carga lectiva distribuida en cinco cursos académicos en los que tendrían que superar 378 créditos, de un total de 480 créditos, integrando el Plan tanto las materias de Formación Básica como las Obligatorias de los dos Grados, debiendo cursar 30 créditos de entre las asignaturas Optativas del Grado de Ciencias Políticas y de la Administración y 31 créditos de las correspondientes al Grado de Derecho.

Distribución de créditos por cursos

CRÉDITOS	CARÁCTER
102	Formación básica
203	Obligatorias
61	Optativas
6	Trabajo Fin Grado

La distribución de créditos cursados en cada año académico no es obligatoria, salvo

Copyright© 2025 Universidad de Granada

en primer curso donde es **obligatorio** matricularse como mínimo de 60 créditos.

DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS Y ASIGNATURAS POR CURSOS

Optatividad

El estudiantado deberá cursar 61 créditos de optatividad (30 en el grado de CCPP y 31 en el grado en Derecho). Se recomienda hacer 18 créditos de optatividad en cuarto curso y 43 créditos de optatividad en quinto curso.

Por otro lado, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico de un máximo de hasta 12 créditos de optatividad por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Menciones

El estudiantado matriculado en el Doble Grado en Derecho y en Ciencias Políticas y de la Administración también podrá optar a cualquiera de las siguientes Menciones asociadas al Título de Grado en Ciencias Políticas y de la Administración.

- **MENCIÓN EN POLÍTICA COMPARADA Y ESTUDIOS INTERNACIONALES**

  El estudiantado que opte a esta mención tendrá que superar, de manera obligatoria, 30 créditos de optatividad, cursando 5 de las siguientes 6 asignaturas:

  - Sistemas Políticos del Magreb / Political Systems in the Maghreb (6 ECTS).
  - Sistemas Políticos y Dinámicas regionales en Oriente Próximo (6 ECTS).
  - Política Exterior de España / Spain’s Foreign Policy (6 ECTS).
  - Organizaciones Internacionales / International Organizations (6 ECTS).
  - Políticas de Seguridad y Defensa (6 ECTS).
  - Economía Internacional y de la Unión Europea (6 ECTS).
- **MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA**

  El estudiantado que opte a esta mención tendrá que superar, de manera obligatoria, los 30 créditos de optatividad vinculados a las siguientes 5 asignaturas:

  - Gobierno y Gestión Local (6 ECTS).
  - Gobernanza y Relaciones Intergubernamentales (6 ECTS).
  - Política, Gobierno y Administración en Andalucía (6 ECTS).
  - Relaciones Sindicales y Marco Legal del Personal de las Administraciones Públicas (6 ECTS).
  - Prácticas en una administración pública (6 ECTS).
- **MENCIÓN EN ANÁLISIS POLÍTICO: TEORÍA, COMPORTAMIENTO Y ACTORES POLÍTICOS**

Copyright© 2025 Universidad de Granada

El estudiantado que desee optar a esta mención tendrá que superar, de manera obligatoria, los 30 créditos de optatividad vinculados a las siguientes 5 asignaturas:

- Ideologías Políticas Contemporáneas (6 ECTS).
- Pensamiento Político Español (6 ECTS).
- Teoría de la Democracia: Género e Interculturalidad / Theory of Democracy: Gender and Interculturality (6 ECTS).
- Análisis y Sistemas electorales (6 ECTS).
- Diseño y Análisis de Campañas Electorales / Design and Analysis of Electoral Campaigns (6 ECTS).

Trabajo Fin de Grado

La realización del Trabajo Fin de Grado (TFG) tiene carácter obligatorio y cuenta con una equivalencia de 6 créditos.

De acuerdo con la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada, aprobada en sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015, el estudiantado habrá de cumplir los siguientes requisitos para matricularse:

- Haber superado, al menos el 60% de los créditos de la titulación, entre los que se incluyen todas las materias de primer curso de Formación Básica (60 créditos), al menos 60 créditos de asignaturas obligatorias de segundo y tercer curso y 24 créditos de asignaturas optativas.
- Estar matriculado del total de los créditos que le falten para finalizar el Grado.

Al igual que en el resto de las asignaturas, la matriculación dará derecho a dos convocatorias de evaluación coincidentes con los períodos oficiales. La calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiante hasta que éste no haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.

MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL TFG

Prácticas Académicas Externas

El Grado en Ciencias Políticas y de la Administración contempla la realización de prácticas curriculares en empresas e instituciones públicas y privadas. Las prácticas tienen atribuidos 6 créditos optativos.

Duración

Tienen una duración de 150 horas (6 créditos x 25 horas), distribuidas en jornadas de no más de cinco horas, lo que se corresponde con 30 días lectivos. Dicha actividad deberá ser compatible con la actividad académica, formativa, de representación y

Copyright© 2025 Universidad de Granada

participación desarrollada por el estudiante.

Proyecto formativo

En el proyecto formativo se concreta la realización de cada práctica académica externa, se fijan los objetivos educativos y las actividades a desarrollar. Los objetivos se establecerán considerando las competencias básicas, genéricas y/o especificas que debe adquirir el estudiantado en cada titulación. Asimismo, los contenidos de la práctica se definirán de forma que aseguren la relación directa de las competencias a adquirir con los estudios cursados.

Requisitos para la realización de las prácticas

- Estar matriculado/a en la enseñanza universitaria a la que se vinculan las competencias básicas, genéricas y/o específicas a adquirir por el estudiante en la realización de la práctica.
- En el caso de prácticas externas curriculares, estar matriculado/a en la asignatura vinculada, según el Plan de Estudios de que se trate.
- Haber superado 120 créditos de carácter básico y obligatorio, de los ofertados en los tres primeros cursos del Grado y haber cursado y superado tres asignaturas optativas.
- No mantener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad pública o privada o la propia universidad en la que se van a realizar las prácticas, salvo autorización con arreglo a la normativa interna de cada Universidad.

Tutorías y requisitos para ejercerlas

- Para la realización de las prácticas externas, el estudiantado contará con un tutor/a de la entidad colaboradora y un tutor/a académico de la Universidad.
- El tutor/a designado por la entidad colaboradora deberá ser una persona vinculada a la misma, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una tutela efectiva. No podrá coincidir con la persona que desempeña las funciones de tutor académico de la Universidad.
- La designación de tutor/a académico de la Universidad se hará de acuerdo con los procedimientos establecidos por la misma.

Evaluación de las prácticas externas

Será responsabilidad del tutor/a académico quien, conocedor del proyecto formativo y su desarrollo, y a partir del informe elaborado por el tutor/a de la entidad colaboradora, la memoria elaborada por el estudiante y el seguimiento que haya realizado sobre el grado de cumplimiento del proyecto formativo, calificará con la nota correspondiente, que comunicará al Coordinador/a de Prácticas.

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Procedimiento

El estudiantado podrá seleccionar entre las entidades públicas y privadas que se oferten, en el orden que le corresponda, según nota media del expediente académico, ponderada por el número de créditos superados.

En el caso de que exista interés en cualquier otra entidad que no aparezca en ese listado, el/la estudiante lo comunicara a la Oficina de Prácticas de la Facultad, con la antelación suficiente, firma del convenio con la misma.

Una vez seleccionada la entidad, desde la Oficina de Prácticas se le informará al estudiantado del proceso a seguir en cuanto a designación del tutor/a, proyecto formativo, fechas, deberes y derechos de los implicados, etc.

MÁS INFORMACIÓN SOBRE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS

Acreditación lingüística y obtención del Título

El estudiantado que curse este Doble Grado deberá acreditar, antes de la obtención del título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas, según los acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las enseñanzas de Grado, y la circular de 10 de junio de 2010 de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía.

Enlace al trámite en sede electrónica UGR

Ámbitos profesionales

ÁMBITOS PROFESIONALES

Copyright© 2025 Universidad de Granada